

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Diligencia de Aprehensión Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad. 11001400305320230104000

Puesto a disposición por la Policía Nacional el vehículo de Placas DBQ 576 el cual fue inmovilizado el 24 de enero de los cursantes, tal como consta en el pdf ítems 12 del expediente electrónico objeto de la diligencia aprehensión para pago directo, cumplido el objeto de la petición, la Juez Resuelve:

- 1. Decretar la terminación de la solicitud de Aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria de Placas DBQ 576 de propiedad de Edilson Cifuentes Benítez efectuada por el Acreedor Garantizado OLX FIN Colombia S.A.S.*
- 2. Disponer la cancelación de la orden de inmovilización.*
- 3. Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado a OLX FIN Colombia S.A.S. Librar comunicación al Representante Legal del Parquero donde se informar fue trasladado el vehículo.*
- 4. Archivar las diligencias.*


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 041 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 11 de marzo de 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria